

ACTA DE VISITA

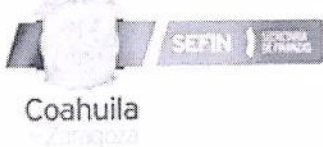
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: AGENCIAS DE COLOCACION.-----
DOMICILIO: PRESIDENTE CARRANZA No. 498 OTE INT 3, CENTRO, C.P. 27000.-----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA---- R.F.C.: SCN140606EJ3.-----
OFICIO A NOTIFICAR: PMV02003-22-04-059/23----- EXP.: PMV0502003/22-----
ACTA DE VISITA: 12-----CLASE: ACTA DE ASUNTOS NO DILIGENCIADOS.-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Torreón, de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 20 de Junio de 2023, con la finalidad de que el Representante Legal del Contribuyente SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V. estuviera presente en esta fecha y hora, para la notificación del Oficio que en seguido se menciona, el suscrito visitador C. ALBERTO EDUARDO GONZALEZ ORTEGA, visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el Oficio número PMV02003-22-04-059/23 de fecha 19 de Junio de 2023, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se informa imposibilidad para continuar la presente Visita Domiciliaria en su domicilio fiscal, iniciado bajo la orden número PMV0502003/22, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en PRESIDENTE CARRANZA No. 498 OTE INT 3 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al Contribuyente SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el Contribuyente SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado Oficio número PMV02003-22-04-059/23 de fecha 19 de Junio de 2023, domicilio que tiene las siguientes características externas: "EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA IDENTIFICADO CON NÚMERO EXTERIOR 498 INTERIOR 3, CASI ESQUINA CON LA CALLE GARCIA CARRILLO, EDIFICIO CON LOCALES DE DOS PISOS".-----
El suscrito visitador al llegar al domicilio ubicado en: PRESIDENTE CARRANZA No. 498 OTE CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, procedió a tocar insistentemente en la puerta principal, así como en el intercomunicador colocado a un costado en reiteradas ocasiones por más de 20 minutos, sin embargo el domicilio fiscal del Contribuyente SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V. se encontró cerrado, por lo que después de un lapso de 25 minutos adicionales, no se obtuvo respuesta, encontrando la misma manta colocada en el exterior de la ventana que se encuentra en el interior 3, con la razón social de MARC & HEM PUBLICIDAD SA DE CV.-----

Por lo que, al no localizar al destinatario o su representante legal en el domicilio fiscal, la diligencia se entendería con quien se encuentre en este domicilio o bien con un vecino, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción III, quinto párrafo, 134, primer fracción III, en relación con el artículo 137, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que toda vez que no fue posible localizarlo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes y de conformidad con en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68, de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de

-----PASA A HOJA 2-----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V.-----
 ACTIVIDAD: AGENCIAS DE COLOCACION-----
 DOMICILIO: PRESIDENTE CARRANZA No. 498 OTE INT 3, CENTRO, C.P. 27000-----
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA---- R.F.C.: SCN140606EJ3-----
 OFICIO A NOTIFICAR: PMV02003-22-04-059/23----- EXP.: PMV0502003/22-----
 ACTA DE VISITA: 12-----CLASE: ACTA DE ASUNTOS NO DILIGENCIADOS-----

Hoja No. 2

diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; artículos 1, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI, y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción V, 12, 35, fracciones I, III, IV, VI, XXV, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, se procedió a intentar la notificación del Oficio número PMV02003-22-04-059/23 de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se informa imposibilidad para continuar la presente Visita Domiciliaria en su domicilio fiscal, iniciado bajo la orden número PMV0502003/22, sin embargo, ante la no localización del Contribuyente SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V., y la persona que me atiende me indica que no recibirá la notificación del Oficio en comento, en virtud de que desconoce el paradero del Contribuyente SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V., razón por la cual y la negativa a recibir el Oficio número PMV02003-22-04-059/23 de fecha 19 de junio de 2023 con fundamento en el artículo 137 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, la notificación del Oficio número PMV02003-22-04-059/23 de fecha 19 de junio de 2023 se hará conforme a lo señalado en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior el vecino que me atiende reiteró que no recibirá el oficio citado, ni ningún otro documento-----
 OTROS HECHOS.-----

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud a que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2023, tal y como lo establece el artículo Quinto de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022.-----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS C. NORTHTRADE, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: AGENCIAS DE COLOCACION.-----
DOMICILIO: PRESIDENTE CARRANZA No. 498 OTE INT 3, CENTRO, C.P. 27000.-----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: SCN140606EJ3.-----
OFICIO A NOTIFICAR: PMV02003-22-04-059/23----- EXP.: PMV0502003/22-----
ACTA DE VISITA: 12-----CLASE: ACTA DE ASUNTOS NO DILIGENCIADOS.-----

Hoja No. 3

Conste.-----

Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 10:15 horas, del día 20 de junio de 2023, expidiéndose la presente en original, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito visitador.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR.

C. ALBERTO EDUARDO GONZALEZ ORTEGA